

Presentación realizada por Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional, en la Sesión Técnica de Trabajo de la CAJP para el Fortalecimiento de la Cooperación con la Corte Penal Internacional

(3 de Junio de 2021)

Señor Presidente de la CAJP, Embajador Josué Fiallo; señoras y señores delegados ante la CAJP; señoras y señores representantes de la Corte Penal Internacional y de organizaciones internacionales y de la sociedad civil presentes en esta sesión.

Las “Sesiones de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional” que realiza periódicamente la CAJP constituyen una valiosa ocasión para conocer las acciones recientes de los órganos del sistema creado por el Estatuto de Roma, así como de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, quienes a lo largo de los años han adquirido un alto grado de especialización en las diversas temáticas que desarrolla la Corte. Asimismo, este espacio permite a los Estados miembros de la OEA dar a conocer los avances a nivel interno y las iniciativas emprendidas ante la Corte o sus órganos. El Departamento de Derecho Internacional ha participado en la organización de estas sesiones desde sus inicios siendo esta la undécima sesión.

La última sesión en la materia tuvo lugar en marzo de 2018, ocasión que sirvió para conmemorar el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, adoptado el 17 de julio de 1998. En dicha oportunidad, el Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional, James Stewart, describió el trabajo que realiza la Oficina bajo la dirección de la Sra. Fiscal Fatou Bensouda, los desafíos principales que confronta la Corte y la relevancia del fortalecimiento de la cooperación con dicha institución. Asimismo invitó a los Estados a renovar su compromiso con los objetivos previstos en el citado Estatuto. El segundo panel estuvo compuesto por un representante del Fondo Fiduciario de la Corte en Beneficio de las Víctimas, una funcionaria de la Secretaría de la Corte y un asesor jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja, además de dos representantes de la sociedad civil (la Organización Parlamentarios para la Acción Global y Coalición por la Corte Penal Internacional). Entre los temas aludidos por parte de las delegaciones de los Estados que intervinieron podemos destacar las acciones realizadas para activar la jurisdicción de la Corte respecto del crimen de agresión; la suscripción de acuerdos de cooperación; la celebración de actividades destinadas a la capacitación e intercambio de buenas prácticas; y, algunas de las decisiones recientemente adoptadas por la Corte Penal Internacional.

Deseo resaltar que toda la información sobre las sesiones de trabajo anteriores puede ser consultada en la página web del Departamento de Derecho Internacional, bajo el link “temas en desarrollo”. Siguiendo esta práctica este Departamento consignará en dicha página todas las presentaciones de esta sesión.

En el ámbito del desarrollo progresivo del derecho internacional, deseo recordar que el Comité Jurídico Interamericano elaboró, en la primera década de la adopción del Estatuto de Roma, estudios relativos a la cooperación con la Corte, los cuales pueden ser consultados en la página web de dicho Órgano bajo el link de “temas culminados”. En particular, debemos resaltar la “Guía de principios generales y pautas en materia de cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional”, que presenta temas centrales en torno a distintas formas de cooperación y asistencia legal con la Corte, y la “Guía preliminar de textos modelo para crímenes

contemplados en el Estatuto de Roma”, la cual promueve la adopción de legislación modelo para facilitar la implementación del Estatuto de Roma respecto a los crímenes consignados en dicho Estatuto.

Finalmente, en esta sucinta presentación informativa es pertinente recordar la existencia de un “intercambio de cartas entre la Corte Penal Internacional y la Secretaría General para el establecimiento de un acuerdo de cooperación con la corte penal internacional”, firmado el 18 de abril de 2011, instrumento que invita a las partes a “difundir el derecho internacional penal, promover los principios, valores y provisiones del Estatuto de Roma; intercambiar información y documentos en materia de interés común; y promover participación recíproca a eventos y conferencias en materias de interés común”.

Muchas gracias.